



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
DESPACHO**

Tunja, cinco (05) de abril de dos mil dieciocho (2018)

**REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN MARIA TORO PEREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
RADICADO: 15001-3331-005-2008-00037-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Boyacá - Sala de Decisión No.5, mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018), (Fls.794-819.) por medio de la cual revoca la sentencia del quince (15) de octubre de dos mil quince (2015) proferida por este Juzgado, mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda (Fls.690-710).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ**

JCM

| |
|---|
|  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA</p> |
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> |
| <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. .4 de hoy 6 de abril de 2018, siendo las 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la rama judicial</p> |
|  |
| <p>YULIETH YURANY NÚÑEZ BOHÓRQUEZ SECRETARÍA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO</p> |